

Requisitos para la Recertificación de Especialista FASGO

Todos aquellos especialistas que hayan obtenido su Certificación a través de FASGO u otras Entidades autorizadas para tal fin, como Universidades, Colegios médicos u otras y que quieran recertificarla, pueden hacerlo inscribiéndose en la página web de FASGO o en la Sede de la Sociedad Científica Federada en la que se encuentra inscripto como miembro, abonando el arancel y presentando la documentación requerida, dentro de la fecha determinada a tal fin.

Requisitos

1. Haber obtenido la Certificación de Especialista.
 2. Que haya transcurrido no más de un año del vencimiento de su Certificación, cuya duración es de 5 años.
 3. Presentar el CV personal actualizado de los últimos 5 años. Las hojas deberán estar numeradas consecutivamente y los datos deberán ser ordenados por año.
 - Actividad asistencial (pública y privada).
 - Asistencia a Cursos
 - Asistencia a Congresos.
 - Actividad docente (en cátedras, cursos y congresos).
 - Trabajos de Investigación.
 - Premios recibidos.
 - Actividad societaria.
- Se debe adjuntar una copia del Título de médico, de la matrícula profesional y del comprobante de la Certificación de la especialidad.
 - Adjuntar las cirugías realizadas en cantidad y tipo en los últimos 5 años, aclarando como fue su actuación en esas cirugías (cirujano o ayudante)
 - Especificar la cantidad de partos eutócicos y cesáreas realizadas en los últimos 5 años.

Características del Examen

El examen será virtual y solo escrito, separado por especialidad: ginecología, obstetricia o tocoginecología, de tipo estructurado, con 50 preguntas por cada especialidad o 100 preguntas en caso de toco ginecología.

La metodología del examen será a libro abierto, y tendrá 7 días para enviar las respuestas y una vez recibido se realizará la evaluación.

La calificación será aprobado o reprobado y buscará explorar el conocimiento a nivel de información y comprensión y se considerará aprobado con el 60 % de las preguntas correcta y será informado a los postulantes luego de su corrección

ReCertificación sin Examen

Está prevista la eximición de los exámenes en casos de candidatos con antecedentes relevantes en la especialidad; profesores titulares y adjuntos de la/s especialidad/s de Universidades Públicas o Privadas; Jefes de Servicio designados por concurso abierto y oposición.

Recertificación de Especialista

Una vez aprobado el examen se entregan los Diplomas correspondientes que tendrán validez por 5 (cinco) años, siendo necesario recertificar la especialidad a partir de ese momento.

El Certificado deberá presentarse en el Ministerio de Salud de la Nación, para tramitar el reconocimiento de la certificación por dicho organismo.

Por un convenio con el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos de la Academia Nacional de Medicina, puede solicitar, por intermedio de FASGO la homologación por dicha Institución, previo pago del arancel correspondiente.